

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA “LIX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA”.**

**P R E S E N T E S.**

El diputado Julián Peña Hidalgo, integrante del grupo legislativo de Movimiento Ciudadano de la LIX Legislatura del H. Congreso del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 57 Fracción I, 63 Fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado de Puebla; 1, 43, 44 Fracción II, 134, 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 15, 34, 93 fracción VI, 120, 123 y 124 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, se somete a consideración a este cuerpo colegiado para su análisis y aprobación en su caso, el presente;

**“PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS 217 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA, QUE FALTEN POR IMPLEMENTAR SUS ARCHIVOS HISTÓRICOS, CUMPLAN CON EL PLAN DE INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO MUNICIPAL EN COORDINACIÓN INSTITUCIONAL CON EL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA.”**

Bajo la siguiente;

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Estado de Puebla se ha caracterizado a nivel nacional por su gran riqueza cultural, gastronómica y arquitectónica, un orgullo como poblano es la joya arquitectónica de la catedral del Estado, símbolo de identidad poblana. De estilo herreriano, con fachadas renacentistas e interiores barrocos. Hoy en día es

considerada una de las más bellas del mundo, por los muchos tesoros que contiene en su interior, sus dos torres, flanqueando la puerta del perdón, se encuentran entre las torres más altas del país, así mismo en la catedral se custodia unos de los archivos más antiguos del Estado, de gran importancia histórica.

Otro de tantos edificios históricos que tiene de la ciudad de Puebla, es la Biblioteca Palafoxiana, además de considerarse la primera biblioteca pública del continente, es reconocida como la única antigua en América, que en su edificio original conserva todavía su mobiliario, estantería y sobre todo, su acervo, formado en la actualidad por 42, 556 volúmenes y 5, 345 manuscritos, siendo el libro más antiguo “Los Doce Libros de Historia de Heródoto”, impreso en Venecia en 1473. La Biblioteca Palafoxiana es reconocida por la UNESCO, en Julio del 2005, como “Memoria del Mundo”, programa establecido en 1992 para motivar a las naciones a preservar sus archivos de gran valor histórico, asegurando su difusión a las nuevas generaciones.

La conservación de los monumentos históricos ha generado mayor turismo internacional y nacional esto debido a la conservación y difusión de nuestras joyas arquitectónicas, ante esto debemos implementar mecanismos de preservación y de difusión de nuestra memoria histórica y de los archivos históricos del Estado.

Es así que con fecha 23 de enero de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Archivos, El objeto de esta Ley es establecer las disposiciones que permitan la organización y conservación de los archivos, así como para fomentar el resguardo, difusión y acceso de archivos privados de relevancia histórica, social, técnica, científica o cultural.

En el Estado de Puebla tuvo que abrogar la Ley de Archivo Estatal para crear una nueva Ley innovadora que estuviera acorde a la Ley Nacional, dicha Ley Estatal fue promulgada el 13 de septiembre 2013, en el Periódico Oficial del

Estado, y tiene por objeto establecer las disposiciones que permitan la adecuada administración de los archivos en posesión de los Poderes del Estado, de los organismos autónomos, así como establecer los mecanismos de coordinación y de concertación entre el Estado, los Municipios y personas físicas o morales, para la conservación del patrimonio documental del Estado, además de fomentar el resguardo, difusión y acceso de archivos de relevancia histórica, social, técnica, científica o cultural, a través del Sistema Estatal de Archivos.

La Subdirección General de los Archivos Estatales hace la celebración del Día Internacional de los Archivos que conmemora la creación, el 9 de junio de 1948, del Consejo Internacional de Archivos (ICA), es una institución no gubernamental fue fundada bajo el auspicio de la UNESCO para defender la conservación y protección del patrimonio documental y reúne a las instituciones archivísticas y profesionales de todo el mundo. Desde su creación ha tenido como objetivo la elaboración de normas comunes y documentos de buenas prácticas que favorezcan la gestión eficaz de los centros, la difusión de los documentos de archivo y la protección del patrimonio documental.

El Archivo General de la Nación con estrecha coordinación institucional con el Archivo General del Estado han implementado programas y planes para que instituciones públicas del Estado y Municipios, rescaten el acervo histórico de sus archivos, existen muchos municipios que aún no han implementado sus programas de organización y resguardo de sus archivos históricos.

A falta de una organización y resguardo de los archivos históricos de los municipios existen documentos de patrimonio cultural que se han extraviando y destruido, en algunas ocasiones son sustraídas por el propio personal para la venta a coleccionistas privados, algunos documentos son destruidos por ignorancia y desconocimiento de la información y los métodos y técnicas de cuidado y conservación, además la falta de un inventario y resguardo de los

archivos históricos municipales. Esta información que se pierde es de suma importancia para la sociedad en su contenido social histórico y cultural.

Como representantes sociales es nuestra obligación atender aquellas demandas de los ciudadanos, es por ello que exponemos esta situación ante es honorable Congreso y en virtud de lo anteriormente descrito se propone a esta soberanía el siguiente:

**“PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS 217 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA, QUE FALTEN POR IMPLEMENTAR SUS ARCHIVOS HISTÓRICOS, CUMPLAN CON EL PLAN DE INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO MUNICIPAL EN COORDINACIÓN INSTITUCIONAL CON EL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA.”**

ÚNICO. Exhórtese a los 217 municipios del Estado de Puebla, que falten por implementar sus archivos históricos, cumplan con el plan de institucional de desarrollo archivístico municipal en coordinación institucional con el Archivo General del Estado de Puebla.

ATENTAMENTE

“CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA”

A 15 DE JUNIO DE 2015.

DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO